



La Fundación BBVA y la Real Sociedad Matemática Española colaboran en la convocatoria y adjudicación de los Premios de Investigación Matemática Vicent Caselles en esta su tercera edición. Los Premios llevan el nombre de quien fue profesor de las universidades de Valencia, Islas Baleares y Pompeu Fabra, en recuerdo de su figura científica y humana.

En esta convocatoria se concederán seis premios, cada uno con la dotación bruta de 2.000 euros, y todos ellos en la modalidad de Investigación Matemática.

Los Premios están dirigidos a investigadores en matemáticas de nacionalidad española, o de otra nacionalidad que hayan realizado su trabajo de investigación en una universidad o centro científico de España, que sean menores de 30 años a 31 de diciembre de 2016 y por lo tanto hayan nacido en los años 1987 o siguientes (salvo lo dispuesto en el Art. 6).

De forma excepcional para esta convocatoria, se concederá un premio adicional de la misma dotación y en la misma modalidad. Los candidatos que accedan a este premio deberán haber nacido en el año 1985 y haber defendido su tesis doctoral en los años 2012, 2013 o 2014, o bien haber nacido en el año 1986 y haber defendido su tesis doctoral en los años 2013, 2014 o 2015.

Sin excluir ninguna rama temática que se considere pertinente dentro del rango de la investigación matemática a la que se refieren los Premios, se consideran incluidas las siguientes: combinatoria, optimización, estadística, teoría de la información, lógica, teoría de números, álgebra, geometría algebraica, topología, geometría, teoría de representaciones, análisis, sistemas dinámicos, ecuaciones en derivadas parciales, modelización y simulación, computación y aproximación, física matemática, matemáticas de la vida y de la Tierra, matemáticas económicas y sociales.

Toda la documentación necesaria relativa a los Premios será enviada a la dirección electrónica premios@rsme.es de la Secretaría de la Real Sociedad Matemática Española hasta las 14:00

horas (hora peninsular) del lunes 27 de febrero de 2017.

La convocatoria de los Premios se resolverá antes del viernes 30 de junio de 2017.

NORMAS GENERALES PARA LOS PREMIOS

Artículo 1

Cada premio consiste en un diploma y 2.000 euros en metálico, descontándose de esta cantidad el porcentaje que estipule la normativa fiscal vigente.

Artículo 2

Los Premios serán decididos por un jurado constituido por tres representantes de la Fundación BBVA y otros tres en representación de la RSME, de los cuales dos serán elegidos por la Junta de Gobierno y el tercero será el editor general de la RSME, que actuará como presidente y tendrá voto de calidad. No podrán formar parte del jurado ni el presidente ni los vicepresidentes de la RSME.

El jurado elegirá un máximo de seis nombres entre los candidatos propuestos y un único nombre para el premio adicional de esta convocatoria, y elevará a la Junta de Gobierno un informe motivado de su decisión sobre cada uno de ellos. Recibido el informe, la Junta de Gobierno deberá confirmar la propuesta de cada uno de ellos, correspondiéndole así la decisión final sobre la concesión de los Premios.

Uno o más de uno de los Premios de esta convocatoria, incluyendo el premio adicional, podrán declararse desiertos.

Artículo 3

Los candidatos deberán ser presentados por sí mismos, por uno o varios socios de la RSME, por responsables de redes y grupos temáticos de investigación reconocidos en el ámbito de

las matemáticas, o por uno o varios expertos de la Fundación BBVA.

La candidatura deberá incluir los siguientes documentos en formato digital:

- Una carta de presentación razonada que describa los méritos que posee para el Premio al que concurre. Deberá aportarse tanto en castellano como en inglés.
- El *curriculum vitae* del candidato destacando los trabajos a los que ha dado lugar la tesis que haya realizado.
- Un ejemplar de la tesis doctoral.
- Copia de los trabajos relacionados con la tesis que considere de mayor interés y relevancia científica.

Podrán aportarse asimismo cartas de apoyo debidamente firmadas.

Artículo 4

Ninguna persona que haya presentado, apoyado o recomendado en cualquier forma a un candidato podrá ser miembro del jurado. Cualquier otra situación en la que concurra conflicto de intereses de alguno de los miembros del jurado con las candidaturas presentadas deberá ser declarada previa y expresamente. En caso de que se incluya algún candidato que motive el conflicto de intereses, el jurado afectado no podrá juzgar los Premios.

Artículo 5

Conocida la lista de candidatos, los miembros del jurado deberán, con carácter previo a sus deliberaciones, poner en conocimiento de la Junta de Gobierno cualquier posible incompatibilidad que pudiera darse, para ser sustituidos por un suplente en su caso.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA DE 2017

Artículo 6

Podrán ser candidatos a los Premios de Investigación Matemática Vicent Caselles Real Sociedad Matemática Española-Fundación BBVA quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Haber defendido su tesis doctoral en uno de los años 2014, 2015 o 2016.
- Ser menor de 30 años a 31 de diciembre de 2016 y, por tanto, haber nacido en los años 1987 o siguientes. Esta edad podría ser ampliada hasta un máximo de tres años cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por permiso por maternidad o paternidad o por otras causas, siempre que se justifiquen debidamente.
- Ser de nacionalidad española o haber realizado y defendido su tesis doctoral en España.
- No ser miembro de la Junta de Gobierno.

Los requisitos que deberán cumplir los candidatos al premio adicional dotado excepcionalmente en esta convocatoria 2017 son:

- Haber nacido en 1985 y haber defendido su tesis doctoral en 2012, 2013 o 2014, o bien haber nacido en 1986 y haber defendido su tesis doctoral en 2013, 2014 o 2015.
- Ser de nacionalidad española o haber realizado y defendido su tesis doctoral en España.
- No ser miembro de la Junta de Gobierno.

Artículo 7

Para la concesión de los Premios, se valorarán especialmente los trabajos de gran relevancia científica relacionados con la tesis doctoral de los candidatos.

Artículo 8

El jurado valorará el trabajo de cada candidato e indicará en la propuesta, junto con el informe motivado que elevará a la Junta de Gobierno, cuáles son las aportaciones de especial relevancia de los candidatos propuestos.

El jurado podrá servirse del asesoramiento externo que considere oportuno.

Artículo 9

Cada uno de los Premios de Investigación Matemática Vicent Caselles se concederá a una única persona.

Artículo 10

En la convocatoria se cumplirá con lo indicado en la normativa legal vigente sobre protección de datos de carácter personal. La Real Sociedad Matemática Española se ajusta en todas sus actuaciones al Código de Prácticas de la European Mathematical Society.

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y la resolución de la misma, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

Fundación **BBVA**

